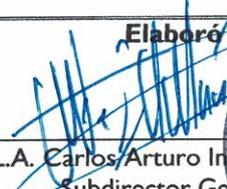




### Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

<b>Nombre:</b>		<b>Trámite:</b>	<b>Servicio:</b>	X
Permiso para conexión de drenaje				
<b>Descripción:</b>				
Consiste en la conexión a la infraestructura sanitaria municipal.				
<b>Fundamento Legal:</b>		Artículos 129 fracción XII y 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>Documento a Obtener:</b>		Permiso de conexión al drenaje municipal	<b>Vigencia del documento a obtener:</b>	Permanente
<b>Se Realiza en Línea:</b>		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Dirección Web:</b> No aplica	
<b>Casos en los que el trámite debe realizarse:</b>		A petición del usuario por medio de una solicitud escrita en el área de factibilidades.		
<b>Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:</b>		Está sujeto a inspección para verificar la existencia de infraestructura sanitaria municipal.		
<b>Requisitos</b>		<b>Original</b> anotar la palabra Si o No	<b>Copias</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>Fundamento Jurídico-Administrativo</b>
<b>Personas Físicas:</b>				
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Acreditación de la propiedad (escrituras o contrato de compra venta).		No	1	
3. Boleta predial vigente.		Si	1	
4. Recibo de pago de agua vigente.		No	1	
5. Croquis de ubicación.		Si	0	
6. Identificación del propietario.		Si	1	
7. Carta poder si es persona diferente al acreditado.		Si	0	
8. Identificación del tramitante.		Si	1	
<b>Personas Jurídico-Colectivas:</b>				
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Acreditación de la propiedad (escrituras o contrato de compra venta).		No	1	
3. Boleta predial vigente.		Si	1	
4. Recibo de pago de agua vigente.		No	1	
5. Croquis de ubicación.		Si	0	
6. Identificación del propietario.		Si	1	
7. Carta poder si es persona diferente al acreditado.		Si	0	
Identificación del tramitante.		Si	1	
<b>Instituciones Públicas:</b>				
1. Fotografía del predio a color.		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Croquis de ubicación		Si	0	
3. Identificación del tramitante		No	1	
<b>Duración del Trámite:</b>		30 minutos	<b>Tiempo de Respuesta:</b> Personas Jurídico-Colectivas:	
<b>Costo:</b>		VIVIENDA POPULAR 39.317845 UMAS RESIDENCIAL MEDIA 121.046058 UMAS RESIDENCIAL ALTA 202.598507 UMAS COMERCIAL I 112.60342 UMAS COMERCIAL II 216.545185 UMAS	<b>Fundamento Jurídico:</b>	Artículo 135 de las Tarifas diferentes del Municipio de Valle de Bravo, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 21 de diciembre del 2022
<b>Forma de Pago:</b>		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>	<b>En Línea portal de pagos:</b> No aplica	
<b>Donde podrá pagarse:</b>		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		
<b>Otras alternativas:</b>		No aplica		

<b>Criterios de resolución del trámite:</b>		El usuario debe cumplir todos los requisitos para iniciar el trámite además depende del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, que exista el colector para llevar a cabo el trabajo. Si no existe un colector sanitario municipal y el OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, no cuenta con el colector se niega la solicitud.		
<b>Aplicación de la Afirmativa Ficta.</b>		No aplica la afirmativa ficta		
<b>Dependencia u Organismo:</b>		<b>Unidad Administrativa Responsable:</b>		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Coordinación Técnica de Operación		
<b>Titular de la Dependencia:</b>		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza		
<b>Domicilio</b>	<b>Calle:</b>	<b>No. Int. y Ext.</b>	144	
<b>Colonia:</b>	El Calvario	<b>Municipio:</b>	Valle de Bravo	
<b>C. P.</b>	51200	<b>Horarios y días de atención:</b> Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
<b>Lada:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Extensiones</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	<a href="mailto:opdapasvalle.2224@gmail.com">opdapasvalle.2224@gmail.com</a>
<b>Otras Oficinas que Prestan el Servicio</b>				
<b>Oficina:</b>	No aplica			
<b>Titular de la Oficina:</b>	No aplica			
<b>Domicilio</b>	<b>Calle:</b>	<b>No. Int. y Ext.</b>	No aplica	
<b>Colonia:</b>	No aplica	<b>Municipio:</b>	No aplica	
<b>C. P.</b>	No aplica	<b>Horarios y días de atención:</b> No aplica		
<b>Lada:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Extensiones</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Información Adicional</b>				
<b>Pregunta frecuente 1:</b>	¿Todos los usuarios deben realizar la solicitud para la red municipal?			
<b>Respuesta:</b>	Sí.			
<b>Pregunta frecuente 2:</b>	¿La respuesta es favorable en todos los casos?			
<b>Respuesta:</b>	No, la respuesta favorable depende de la existencia de infraestructura sanitaria en la ubicación del domicilio del usuario que realiza el trámite.			
<b>Pregunta frecuente 3:</b>	En caso de que se me negará la solicitud ¿que debo hacer?			
<b>Respuesta:</b>	Instalar Biodigestor o planta tratadora de aguas residuales.			
<b>Trámites o Servicios Relacionados</b>				
solicitud de liberación de aguas residuales				

<b>Elaboró</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>Fecha de Actualización</b>
 L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	30/03/2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL  
OPDAPAS